



**AUTORIZA 5TO AUMENTO DE PLAZO CONTRATO A SUMA ALZADA
"CONSTRUCCIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR MOCOPULLI, COMUNA
DE DALCAHUE (ETAPA DISEÑO)" ID N° 3520 -16-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N° 865

DALCAHUE, 22 de Abril de 2022

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 22/04/2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.141 de fecha 23/12/2021 que autoriza un aumento de plazo de 120 días corridos a contar del 23/12/2021, el anexo de contrato de fecha 23/12/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.509 de fecha 22/09/2021 que autoriza un aumento de plazo de 90 días a contar del 23/09/2021 y hasta el 22/12/2021, el anexo de contrato de fecha 22/09/2021, el Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 15/04/2021 que autoriza un 2do aumento de plazo por 151 días a contar del 24/04/2021 hasta el 22/09/2021, el anexo de contrato de fecha 15/04/2021, la carta del contratista donde indica que ingresa el proyecto en Autoridad Sanitaria, por lo que solicita que los plazos sean congelados desde el 15/04/2021, y se reactivarán según lo indicado en el punto 11 de las bases administrativas de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.702 de fecha 13/11/2020 que autoriza un aumento de plazo de 162 días corridos, el anexo de contrato de fecha 13/11/2020, la carta del Sr. Andrés Raul Staforelli Vivanco de fecha 13/11/2020 donde se solicita un aumento de plazo de 162 días a contar del 13/11/2020, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Construcción Recinto Deportivo Sector Mocopulli, Comuna de Dalcahue (Etapa Diseño)", el Decreto Alcaldicio N° 1.008 de fecha 17/06/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 17/06/2020, el Decreto Alcaldicio N° 991 de fecha 09/06/2020 que Aprueba Contrato a Suma Alzada, el contrato suscrito ante Notario de fecha 09/06/2020, el Vale a la Vista N° 488769 del Banco BCI de fecha 09/06/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 01/06/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 28/05/2020, el Acta de Apertura de fecha 28/05/2020, el Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 28/04/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Recinto Deportivo Sector Mocopulli, Comuna de Dalcahue (Etapa Diseño)", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 17/03/2020 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 405 de fecha 05/12/2019 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 07 de fecha 13/01/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 23/04/2022 hasta el 22/07/2022, al contrato de fecha 09/06/2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Andrés Raúl Staforelli Vivanco, por ingreso del Proyecto en Autoridad Sanitaria, Servicio Agrícola y Ganadero para tramitación de Informe Favorable de Construcción y Municipalidad de Dalcahue para revisión e ingreso al IND.

2.- APRUÉBESE el Anexo de Contrato de fecha 22/04/2022.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 991 de fecha 09/06/2020, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Secplan